

# LA PROYECTADA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN



DRA. AIDA KEMELMAJER DE CARLUCCI

Doctora en Derecho.  
Docente universitaria.  
Integrante de la Comisión de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial

El Decreto Presidencial n° 191 del 23/2/2011 creó la "Comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación". Le encomendó el estudio de las reformas que considere necesarias, a fin de producir un texto homogéneo de todo el referido cuerpo normativo. Esa comisión está integrada por los Dres. Ricardo Luis Lorenzetti, quien actúa como Presidente, Elena Highton, y quien escribe; todos desempeñan sus cargos "ad honorem" y deben elevar un proyecto de ley de reforma, actualización y unificación del Código Civil y del Código de Comercio de la Nación en el plazo de trescientos sesenta y cinco días corridos, a partir de la fecha de su constitución, que puede ser ampliado a pedido de la Comisión. Cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Dirección General de Asistencia Técnica y Legislativa de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Entre los fundamentos, el decreto menciona que el proceso de actualización a través de diversas leyes especiales produjo una modificación del ordenamiento lógico y de la estructura de principios y reglas existentes en los Códigos referidos; que el sistema de derecho privado, en su totalidad, fue afectado por relevantes transformaciones culturales y modificaciones normativas, especialmente, por la reforma Constitucional del año 1994, con la consecuente incorporación de diversos Tratados de Derechos Humanos, así como la interpretación que la Jurisprudencia ha efectuado con relación a tan significativos cambios normativos; que también cabe tener en cuenta los procesos de integración y las codificaciones de la Región, puesto que sería deseable promover cierta armonización en los aspectos fundamentales. El decreto también recuerda que en las últimas décadas se promovieron varios inten-

SE HA GENERALIZADO LA IDEA ACERCA DE LA NECESIDAD DE UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL, A FIN DE GENERAR UN MARCO NORMATIVO ADECUADO AL DERECHO PRIVADO, COMPRESIVO DE AMBAS RAMAS.


tos de reforma integral de la Legislación Civil y Comercial, entre los que se cita, el Proyecto de Unificación proveniente de la Honorable Cámara de Diputados en el año 1987, preparado por una Comisión honoraria integrada por diversas personalidades del ámbito jurídico; el preparado en 1993 por la Comisión Federal de la Cámara de Diputados, integrada también por juristas de renombre; los presentados por las comisiones creadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de los Decretos Nros. 468/92 y 685/95, etc. Finalmente, señala que en los últimos años se ha generalizado la idea de que resulta necesaria la unificación de los códigos civil y comercial a fin de generar un marco normativo adecuado al derecho privado comprensivo de ambas ramas del derecho.

Inmediatamente de firmado el decreto, la comisión comenzó a trabajar en función de los fundamentos del decreto antes sintetizado. A tal fin:

(a) Convocó a todas las entidades interesadas (Colegios profesionales, institutos de universidades, academias, etc) a proponer puntos de reforma a la legislación mencionada. Esta medida tiene por objeto escuchar todas las voces de modo de recoger, en la medida de lo posible, todas las inquietudes de los grupos sociales involucrados.

(b) Conformó más de treinta sub comisiones integradas por juristas de primer nivel en las distintas ramas, pertenecientes a distintas generaciones y sectores, para que preparen las normas que luego serán sistematizadas y controladas. Es-




 El proyecto no empieza de cero sino que recoge los textos vigentes y la experiencia doctrinal y jurisprudencial.

las comisiones trabajan partiendo de la base **que la persona debe encontrar en la nueva normativa los códigos civil y comercial**; dicho de otro modo, el proyecto **no empieza de cero sino que recoge los textos vigentes y la experiencia doctrinal y jurisprudencial**; conserva todo aquello que ha sido valioso, es decir, todos los textos que **no necesitan aclaración y que han servido para encontrar soluciones justas**. También reconoce como puntos de partida los proyectos mencionados en el **decreto, especialmente, el de 1998**, que se utilizará como texto básico. Teniendo en consideración estas fuentes se ha proporcionado a los integrantes de esas comisiones la **bibliografía existente en torno a ellas** (más de setecientas referencias). A esas sub comisiones se derivan todas las **inquietudes que envían los organismos y personas físicas interesadas**.

(c) En este momento, se trabaja en permanente contacto con los integrantes de esas sub-comisiones; la labor se evalúa en reuniones periódicas. En principio, el trabajo de las subcomisiones debería concluir a fines de setiembre. A partir de esa fecha, los tres integrantes revisarán los textos con el fin de poder concluir el trabajo encomendado dentro del plazo previsto.

(d) El proyecto definitivo se elevará con una exposición de motivos en la que se **explicarán todas las novedades incorporadas**, dejará constancia de todas las personas que han trabajado en las sub comisiones y el nombre de aquellos que **enviaron propuestas que son recogidas en el texto**.

El Poder Ejecutivo, si así lo estima, lo **enviará al Poder Legislativo**. Falta, pues, un largo camino. Por el momento, resulta imposible detallar qué temas serán abordados y cuáles serán las soluciones. Por el momento, cabe señalar **que la cantidad de personas que envían propuestas en todas y cada una de las ramas del derecho privado es sorprendente**. Esta intensa participación significa **que los operadores del derecho consideran que la reforma es necesaria para que se pueda alcanzar seguridad jurídica y soluciones más justas**. Esperemos que así sea.//

*La Comisión para la elaboración del Proyecto de reforma, integrada por el Dr. Ricardo Lorenzetti como Presidente y las Dras. Elena Highton de Nolasco y A. Kernelmajer de Carlucci, junto a la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner*